

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 22 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Colonia

El señor Cónsul general de España en Colonia participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Casto Helguera Martínez, natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Esteban y Severina, casado con Mercedes Uribe, de profesión Agente de Bolsa.

Andrés Martínez Veira, natural de Oix (Gerona), de cuarenta y seis años de edad, casado, de profesión obrero, ocurrido el día 14 de febrero de 1943 en aquella capital.

Manuel Bueno Morente, natural de Porcuna (Jaén), de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión obrero metalúrgico.

Juan Martínez Jiménez, natural de Calañas (Huelva), de treinta y siete años de edad, casado con María Barrero Turiño, de profesión minero, ocurrido el día 19 de diciembre de 1942 en aquella capital.

Consulado de España en Hendaya

El señor Cónsul de España en Hendaya participa a este Ministerio el fallecimiento del español Romualdo Zubialde, ocurrido el día 26 de mayo de 1940 en Arraute-Charritte (Bajos Pirineos).

Se carece de más datos.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Pérez Ramírez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, barrio Ciudad Jardín, número 127, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de enero próximo y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 197 de 1943 instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 17 de diciembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barjacoba.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

5.029-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Camacho Castellano, que últimamente lo tuvo en Jerez, calle de Molinero, núm. 34, se le hace saber por medio de la presente que el día 2 de diciembre de 1943, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 262 de 1943 en el que aparece como encartado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, José Camacho Castellano.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º artículo 16 y artículo 17.

4.º Imponer a José Camacho Castellano la multa de 132,48 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectiva la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de diciembre de 1943.—El Secretario de la Junta, Estanislao Barjacoba.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.

5.028-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva Industria

Peticionario: Sabas Pérez Hinojal.
Emplazamiento: Baeza.
Objeto: Solicita autorización para instalar una fábrica de alpargatas.
Producción: 400.000 pares al año.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 18 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.
1.341-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Francisco Sánchez Medina.

Objeto: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Mengibar.

Producción: La instalación será capaz para molinar unos 35.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas, con una producción aproximada de 8.000 kilogramos de aceite.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 1.340-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Ramón Fernández de Dios.

Emplazamiento: Baeza.

Objeto: Solicita autorización para instalar una fábrica de alpargatas.

Producción: 12.000 docenas de pares anuales.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 1.343-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Francisco Valero Martínez.

Emplazamiento: Baeza.

Objeto: Solicita autorización para instalar una fábrica de alpargatas.

Producción: 10.000 docenas de pares anuales.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales. 1.342-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**Obras Públicas**

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante de Obras Públicas

1.º Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas y dirigirán las solicitudes reintegradas con póliza de una peseta con cincuenta céntimos (1,50 pesetas), al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, acompañando los documentos que más adelante se detallan.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º El Ayudante nombrado disfrutará del sueldo base de su categoría en el Cuerpo; un complemento de sueldo de seis mil pesetas (6.000 pesetas) anuales y las remuneraciones correspondientes por obras, proyectos, liquidaciones, etc. etc.

4.º Si el solicitante no procediera de otros organismos oficiales, a la instancia acompañará:

- a) Título de Ayudante de Obras Públicas o certificación académica.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Certificación de buena conducta.
- d) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

5.º En todo caso, podrá presentar los documentos siguientes:

- a) Certificación de los trabajos que haya realizado.
- b) Los demás documentos que los interesados estimen convenientes.

6.º Se tendrá en cuenta para la provisión de estas plazas las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes relativas a mutilados, ex combatientes y ex cautivos.

5.248-O.

PUERTO DE GIJON**Anuncio**

Habiendo fallecido con fecha 21 de marzo de 1943, en Gijón, el Corredor Intérprete Marítimo de dicho Puerto, don Enrique Raynal Grandet, y siendo necesario cancelar la fianza constituida en garantía del cargo por medio de valores depositados en el Banco de España, se hace pública esta pretensión de su viuda y heredera, a fin de que sea conocida de toda persona que tenga que formular reclamación.

Gijón, 3 de diciembre de 1943.—(Firma ilegible).

4.621-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para 500 cabezas de ganado vacuno en los sitios denominados «Rodajos y Los Pinos» hasta el 30 de junio de 1944, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 29 y 27 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de enero de 1944, a las doce, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

5.250-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber: Que la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión del pasado día 15, acordó proveer mediante concurso, previo examen de aptitud, las siguientes plazas:

Entre Caballeros mutilados.—Una de Jardinero segundo, con 5.000 pesetas; una de Guarda rural, con 3.750 pesetas; una de Clarinete segundo-primero, con 1.500 pesetas, y una de Timbale-ro educando, con 750 pesetas.

Entre ex combatientes.—Tres de Guarda rural, a 3.750 pesetas; una de Ordenanza, con 3.750 pesetas; una de Clarinete segundo-segundo, con 1.500 pesetas; una de Saxofón baritono en mi bemol, con 1.250 pesetas, y una de Trompeta educando, con 750 pesetas.

Entre ex cautivos.—Una de Guarda rural, con 3.750 pesetas, y una de Bombo, con 2.000 pesetas.

Entre huérfanos de víctimas del marxismo, etc.—Una de Guardia municipal, con 3.750 pesetas, y una de Clarinete primero-tercero, con 2.000 pesetas.

Al turno libre.—Tres de Guardia municipal, a 3.750 pesetas, y una de

Trompeta segundo, con 1.500 pesetas.

Las bases y programas por que se registrará este concurso-examen aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 192, fecha 26 de agosto último.

El segundo ejercicio para la provisión de la plaza de Ordenanza consistirá en contestar a las preguntas que se le formulen sobre conocimiento y tratamiento de Autoridades y Jerarquías; manera de conducirse con sus superiores y público en general; situación de los Centros y Oficinas públicas; conocimiento de las calles de la ciudad y distritos a que pertenecen; breve idea de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de sus Jerarquías.

El plazo de treinta días naturales para admisión de instancias comenzará a contarse desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de diciembre de 1943.—El Alcalde (ilegible).

5.249-O

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subasta de maderas

El día 25 del próximo mes de enero, a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y oficina de la Junta de la Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de la misma o quien legalmente haga sus veces, con asistencia de un Vocal de la referida Junta, de un empleado de Montes del Distrito Forestal de Segovia, en representación del de Madrid, hallándose presente un Notario de esta ciudad de Segovia que dará fe del acto, se celebrará la subasta de madera de 1.130 pinos, que cubican 1.501,562 metros cúbicos de madera en los cuarteles B y D, tramos I, II, III, IV y V de ambos cuarteles, de los montes números 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), perteneciente a esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, y sitios en el término municipal de Rascafría (Madrid).

La expresada madera ha sido tasada en doscientas cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos (258.267,66).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la licitación, expirando el plazo de admisión a las trece horas. Irán precisamente encerradas en un sobre y reintegradas con arreglo a la Ley del timbre (4.50), redactándolas conforme al modelo que al final se inserta; dicho sobre podrá estar lacrado, etc., y firmado por el licitador.

Se será requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación (12.913,33 pesetas).

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del Depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Segovia y los que se publiquen en los periódicos, gastos de expediente y todo lo que con el mismo se relacione.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuestos, etcétera, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, durante los días y horas antes señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Segovia, 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, referente a la subasta de mil ciento treinta pinos del monte denominado «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), en término municipal de Rascafría (Madrid), y de la propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Comunidad y Tierra de Segovia del 5 por 100 del importe de la tasación y lo acredita la adjunta carta de pago. Fecha, firma y rúbrica del proponente. 5.252-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de agosto de 1943, falleció en Canillejas (Madrid) el obrero Basilio Gutiérrez Carretero, de treinta años de edad, natural de Cures de Medinaceli (Soria), hijo de Fran-

cisco y de Martina, domiciliado en Ciudad Lineal (Madrid), que trabajaba al servicio de don Basilio Ibáñez Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de junio de 1943, falleció en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) el obrero Apolonio Quintero Avila, de 40 años de edad, hijo de Claudio y de Antonia, domiciliado en «El Chupadero», Tacoronte, que trabajaba al servicio de Antonio Ledesma Barbuzano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de julio de 1943, falleció en Barcelona el obrero Juan Tarrago Pillicer, de 22 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, domiciliado en carretera de Sarriá, número 11, Barcelona, que trabajaba al servicio de Salla y Vives, Sociedad Limitada, Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 36.748, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, extendido a nombre de doña María y don Enrique Gómez Alvarez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 1.º de diciembre de 1943.
El Secretario, M. Ripoll.

4.372-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir sesenta plazas de Auxiliares en este Banco

De acuerdo con lo que determinan los artículos 8.º y 9.º de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y el artículo 23 y siguientes del Reglamento Interior de este Banco, se convoca en Madrid un concurso-oposición, para varones, para proveer sesenta plazas de Auxiliares de dicha Entidad, dotadas con el sueldo fijado en la aludida Reglamentación para el personal de nuevo ingreso.

De las 60 plazas convocadas, 30 lo serán para ingreso inmediato y las 30 restantes para atender las necesidades de personal que con posterioridad al examen se produzcan.

Los opositores que sean admitidos a prestar servicio, quedarán sometidos a las disposiciones de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, permaneciendo durante el primer año en concepto de Aspirantes.

El concurso-oposición se regulará por las siguientes

Normas

1.ª En la provisión de estas plazas se tendrán en cuenta las disposicio-

nes vigentes, que regulan el examen y admisión de concursantes que tengan la condición de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.
b) Tener más de 16 años y menos de 25.

c) No tener antecedentes penales.
d) Tener buenos antecedentes públicos y privados.

e) No padecer enfermedad ni tara física que le impida un desarrollo normal del trabajo propio de Banca.

f) Justificante de inscripción en la Oficina de Colocación.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento; el c), por certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; el d), con certificado expedido por el Servicio correspondiente de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Guardia Civil, y mediante carta de garantía de persona o Entidad, a satisfacción del Banco, según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, y el requisito e), mediante justificación médica, reservándose el Banco comprobar la buena salud del concursante por el Médico de la Entidad, caso de aprobar el interesado.

Los opositores que tengan la condición de Mutilados, ex combatientes, etc., lo acreditarán mediante los correspondientes documentos, que sustituirán a los exigidos por las condiciones c) y d) para los demás concursantes.

3.ª Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, y todos los documentos exigidos, se presentarán en Madrid, en el Departamento de Personal del Banco Central (Carrera de San Jerónimo, 29), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 20 de marzo de 1944, a las siete de la tarde, en que finalizará el plazo de admisión.

Aquellos que tuvieran presentadas solicitudes con anterioridad a esta convocatoria, deberán también entregar los documentos exigidos, ya que, en caso contrario, aquellas no se considerarán válidas.

4.ª El Tribunal del concurso-oposición estará formado por el Director general de la Entidad, o persona en quien delegue, un representante del Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo y designado por el Jefe de dicho Servicio) y un Oficial 1.º de la Entidad, en representación de los empleados, conforme a lo que dispone el artículo 9.º de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 8 de abril de 1944, a las tres y media de la tarde, en el edificio social, calle de Alcalá, 49, y con seis días de antelación a esta fecha se harán públicas las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose las mismas en los tablonés de anuncios de la Casa Central (Alcalá, 49) y de la Agencia Urbana número 15 (Carrera de San Jerónimo, número 29).

Los que hubiesen quedado excluidos de dichas relaciones podrán reclamar ante el Tribunal citado dentro de los dos días siguientes a la publicación de las listas.

5.ª Los solicitantes que figuren en las relaciones de admitidos al concurso se someterán a un examen de conocimientos de acuerdo con el programa mínimo para ingreso en la Banca Privada, aprobado por la Dirección General de Trabajo y editado por el Sindicato de Banca y Bolsa.

Este examen constará de tres ejercicios escritos, el primero de los cuales, que tendrá carácter de eliminatorio, comenzará el día antes señalado.

El orden de los ejercicios y las materias que comprende cada uno es el siguiente:

Primer ejercicio (eliminatorio).— Escritura al dictado; Aritmética; Gramática; Geografía e Historia de España.

Segundo ejercicio.— Cálculos mercantiles; Derecho Mercantil y Mecanografía.

Tercer ejercicio.— Contabilidad; Correspondencia comercial y Doctrina del Movimiento. Los concursantes que lo deseen podrán realizar como mérito ejercicio de Taquigrafía e Idiomas.

6.ª En la puntuación a aplicar en los ejercicios, el Tribunal seguirá las Normas Generales que figuran en el programa mínimo a que se hace referencia en la norma 5.ª, acordando asimismo la puntuación mínima necesaria para considerar a los concursantes aptos en el primer ejercicio y por consiguiente en condiciones de realizar los otros dos.

7.ª Finalizado el primer ejercicio (eliminatorio), se harán públicas en los tablonés de anuncios del Banco, relaciones nominales de los concursantes que habiéndolo aprobado se les considere capacitados para continuar el examen.

Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará otra relación de los concursantes que hubieren sido aprobados, la que, una vez sometida a la Dirección general del Banco, se dará a conocer a los interesados por el medio citado anteriormente.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—
El Director general.

Modelo que se cita en la condición d)

(Fecha).—Banco Central, Madrid.—
Muy Sres. míos: Por la presente manifiesto a ustedes que conozco a don....., así como a sus familiares, personas todas de honorabilidad conocida, y me consta la probidad del señor..... para el desempeño del cargo a que aspira en esa Entidad, teniendo asimismo el mejor concepto de su disciplina.—Lo cual me complace en participar a ustedes para que surta efectos en la convocatoria a que concurre el interesado, quedando de Vdes. atto. y s. s., q. e. s. m.—
Firma.

4.624-P.

BANCO RURAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 de los Estatutos porque se rige esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de enero del próximo año, a las diecisiete horas.

La orden del día de dicha Junta será la siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Elección de Consejo.
3. Memoria y balance.
4. Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre representación de señores Consejeros.
5. Asuntos presentados por los señores accionistas.

Para poder concurrir a dicha Junta, los señores accionistas habrán de cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 31 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.—
El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, Bartolomé Aragón.

5.031-P

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado abonar un dividendo del 3,50 por 100 a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1943. El importe neto de dicho dividendo es de 16,45 pesetas para las acciones números 1 al 43.500 y 8,225 pesetas para las acciones números 43.501 al 56.000.

El pago de dicho dividendo se efectuará en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales, a partir del día 3 de enero próximo, contra entrega del cupón número 7.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.

4.623-P

SOCIEDAD HISPANO-PORTUGUESA DE TRANSPORTES ELECTRICOS «SALTOS DEL DUERO», S. A.

A efecto de la escritura de 30 de octubre de 1933, otorgada en Bilbao ante el Notario don Celestino María del Arrenal, se pone en conocimiento de los otorgantes que el Consejo de Administración ha obtenido del Ministerio de Hacienda, en Orden de 11 de diciembre corriente, la oportuna autorización para el aumento del capital de la Sociedad en 120 millones de pesetas, y que para formalización e inmediata puesta en circulación del mismo se celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas en Bilbao (Gran Vía, 12), el día 30 del presente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce.

Bilbao, 21 de diciembre de 1943.

4.620-P

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Con esta fecha se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los siguientes valores:

Banco Popular de Previsores del Porvenir.—150.000 acciones al portador, de 50 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Unión Industrial Algodonera, S. A.—20.100 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales al 4 por 100, libre de impuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de diciembre de 1943.
El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gisbert Maury.

4.622-P

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Aviso

Se convoca concurso entre todos los Navieros españoles para el arrendamiento de diez buques de la Empresa Nacional «Elcano» de la Marina Mercante, Sociedad Anónima, a cuyo efecto se pone en conocimiento de dichos Navieros que las Bases para presentarse al expresado concurso, así como las características de los buques de que se trata (distintos a los que fueron objeto de concurso de venta, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de diciembre corriente), estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Empresa (Miguel Angel, número 11), de diez a una de la mañana, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir

de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse las proposiciones durante el indicado término de treinta días, y quedando cerrada su admisión a la expiración del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1943.

5.251-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente se hace constar que en el edicto anunciando la subasta decretada en autos ejecutivos tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, a instancia de don Miguel Pastor Peris, contra doña Matilde Locatelli, que por error se consignó que dicha subasta sería de la tercera parte proindivisa de la dehesa denominada «La Carbonera», siendo en realidad objeto de la subasta la tercera parte de la mitad proindivisa de aquella finca. Los edictos originales fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid de 24 de noviembre último, con el número A. 2.015, y en el de la provincia de Zaragoza de 6 de diciembre actual, con el número 5.303.

Y para que la rectificación acordada pueda tener lugar, el presente se insertará en aquellos periódicos oficiales, a cuyo fin se expide en Madrid, a 18 de diciembre de 1943.—El Secretario, Antonio Díaz.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcárcel.

4.629-A. J.

MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guebenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por doña Encarnación Cerdán Catarinué, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Bernaldo de Quirós y Cabarrús, natural de Barcelona, Abogado, hijo de Antonio e Ivonne, el cual se ausentó de Espa-

ña al proclamarse la República, en el año 1931, instalándose en París, sin que desde el año 1932 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Vicente Tutor. 4.967-A. J. y 2.ª 22-12-943

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan García Elizagaray, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la herencia de don José Martínez Gavián, representada por el albacea don José María Martínez Lumbieras y los herederos don Antonio y don José Martínez Gavián Robles, sobre pago de sesenta y ocho mil quinientas pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles embargados en dichos autos y que son los siguientes:

1.—Una parcela de terreno o solar número veintinueve del plano de división, sita en término de esta capital, al sitio de la Arganzuela, correspondiente al Registro de la Propiedad del Mediodía; ocupa una superficie de ciento setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos ochenta y seis pies treinta y siete centésimas de otro cuadrados, y linda: por su frente, en línea de once metros, con la calle de Embajadores; por su derecha, entrando, en línea de catorce metros, con terrenos de herederos de la Condesa de Giralt; por la izquierda, en línea de diecisiete metros ochenta y siete centímetros, con terreno de la Compañía General de Electricidad; y por el testero, en línea de doce metros sesenta centímetros, con terrenos de los herederos de la Condesa de Giralt.

En este solar se halla iniciada la construcción de una casa, a la que corresponde el número ciento ocho provisional de la calle de Embajadores. Esta finca está gravada con una hipoteca a favor de don Luján Jimeno Lizana, en garantía de un préstamo de siete mil pesetas, por término de seis meses, contados desde trece de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, intereses del ocho por ciento anual y mil quinientas pesetas fijadas para costas y gastos, en su caso. Tasada pericialmente, con deducción de dicha carga, en la cantidad de nueve mil cuatrocientas pesetas.

2.—Una casa en Madrid, número siete provisional y treinta y uno moderno de la calle de Ramírez de Prado, con fachada también a otra calle particular sin nombre, barrio de las Delicias. Tiene la figura de un pentágono irregular, que mide en su fachada principal a la calle de Ramírez de Prado once metros, con orientación al Saliente; por la derecha, formando ángulo obtuso y en una línea de seis metros veinticinco centímetros, linda con los terrenos de los señores Torres y Compañía, y por el mismo lado derecho, entrando, que forma un ángulo casi recto en la anterior al Norte, linda con la casa número diecinueve provisional de don Manuel García; en línea de veintiséis metros, por la izquierda, lado Sur, con la casa número quince provisional de don Antonio Penas, en línea de dieciocho metros diez centímetros, y por último cierra todo el polígono de testero o fachada a la calle particular sin nombre, en una línea de catorce metros cuarenta centímetros, lado Poniente. Mide una superficie plana de trescientos treinta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a 4.358 pies seis decímetros de otro, cuadrados. De esta superficie sólo están edificadas doscientos noventa y un metros sesenta decímetros cuadrados, quedando los cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados restantes destinados a patios, dos centrales y otro en la medianería norte. Consta de planta baja y tres plantas más, distribuidas en siete cuartos, cuatro exteriores y tres interiores. Se halla gravada con dos hipotecas, una a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de cincuenta y siete mil pesetas, y otra a favor de doña Segunda Iriepa Cobos, en garantía de un préstamo de treinta mil pesetas. Tasada pericialmente, con deducción de dichas cargas, en setenta y un mil pesetas.

3.—Un trozo de terreno o solar, sobre el que se edificó una casa, sito en término municipal de Vallecas, barrio de Doña Carlota, sitio conocido por la Colonia del Pilar, en la calle de Fernández Giralder, sin número, hoy, dieciocho. Linda, por su frente o entrada, al Oeste, en línea de seis metros noventa centímetros, con la referida calle; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con terreno de la propiedad de la Colonia del Pilar, de don Fernando Giralder; por la derecha, al Sur, en línea de dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con el lote A adjudicado a doña Jerónima Carnicero, y por la espalda, al Este, en línea de siete metros diez centímetros, con herederos de Sevillano. En esta finca se halla enclavada una edificación de sólo planta baja y principal, que ocupa seis metros noventa centímetros por el frente y el fon-

do, y ocho metros con treinta centímetros con las líneas laterales, y una cuadra. La superficie de esta parcela es de ciento veintidós metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos sesenta y un pies y ochenta y dos centésimas de otro, correspondiendo a la casa cincuenta y siete metros veintisiete decímetros; a la cuadra, que está detrás, treinta y un metros noventa y un decímetros, y a jardín, por la parte de delante, treinta y dos metros ocho decímetros. Está gravada con un embargo, dictado por el Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Encisa, de Madrid, con fecha 13 de julio de 1868, en autos seguidos a instancia de don Evaristo González Maldonado, contra don Vicente López Fernández, sobre pago de mil setecientas cuarenta y dos escudos cuatrocientas milésimas, intereses y costas; y con una hipoteca constituida por don Tomás Lorenzo Rosa a favor de la Compañía Hipotecaria, hoy la Cooperativa Hipotecaria, a medio de escritura fecha 6 de octubre de 1925, en garantía de un préstamo de tres mil pesetas. Tasada pericialmente, deduciendo la última carga, o sea la de la hipoteca, en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

4.—Una novena parte indivisa de un terreno situado en las afueras del sur de Madrid, extramuros de la Puerta de Atocha, al sitio que llaman la Arganzuela, que ocupa una superficie total de cuatro mil noventa y tres metros cuadrados doce decímetros también cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil setecientos diecinueve pies treinta y ocho centésimas, cuadradas, que linda: por su fachada, en línea de cincuenta y un metros, con el Paseo de las Choperas; por la derecha, entrando, en línea de setenta metros cincuenta centímetros, con terrenos de los herederos de la viuda de la Presilla; izquierda, en línea de ciento dos metros veinticinco centímetros, con terreno de los herederos de don Eduardo Paternina, y al testero, en línea de cincuenta y cuatro metros, con las parcelas tres y cuatro del lote primero y tercero, respectivamente, del plano general.

Se halla gravada, en unión de tres fincas, con una hipoteca a favor de doña Arsenia Gómez Fernández, constituida por escritura fecha 13 de noviembre de 1934, en garantía de un préstamo de 35.000 pesetas, respondiendo dicha finca de nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil pesetas para costas. Tasada pericialmente, después de deducida dicha carga, en la cantidad de siete mil setecientas pesetas.

5.—Parcela de terreno o solar número cinco del lote, número cinco del plano general de división del terreno de donde procede, sito en las afueras del sur de Madrid, al sitio que llaman la Arganzuela, que ocupa una superficie de dos-

cientos sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos pies cuadrados y treinta y dos centésimas de otro, y linda: por su frente, en línea de treinta y dos metros, con la calle de Fernando Poo; por la derecha entrando, en línea de veinte metros, con terrenos de los herederos de don Eduardo Paternina; por la izquierda, en línea de veintiséis metros cuarenta centímetros, con terrenos de los mismos herederos, siendo su figura un triángulo. Se halla afecta a la misma hipoteca que la anterior y responde de cuatro mil pesetas de capital, intereses correspondientes, y mil pesetas para costas.

Tasada parcialmente, con deducción de dicha carga, en cinco mil cuatrocientas pesetas.

6.—Parcela de terreno o solar número siete del lote número cinco del plano general de división del terreno de donde procede, situado en las afueras del sur de Madrid, al sitio llamado de la Arganzuela, que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos setenta y cinco pies sesenta centésimas de otro, y linda: por su frente, en línea de quince metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de treinta y ocho metros, con la parcela número ocho del lote número cinco; por la izquierda, en línea de veintiocho metros, con la parcela número seis del lote número cuatro, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con terreno de los herederos de don Eduardo Paternina. Se halla afecta a la misma hipoteca que las dos anteriores, y responde de diez mil pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil pesetas para costas. Tasada, con deducción de dicha carga, en ocho mil doscientas pesetas.

7.—Parcela de terreno o solar número ocho del lote número cinco del plano general de división del terreno de donde procede, situado en las afueras del sur de Madrid, al sitio que llaman la Arganzuela, que comprende una superficie de seiscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos once pies cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de quince metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y ocho metros, con la parcela número nueve del lote tercero; por la izquierda, en línea de treinta metros, con la parcela número siete antes descrita, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con terreno de los herederos de don Eduardo Paternina.

Está sujeta a la misma hipoteca que las tres anteriores, respondiendo de doce mil pesetas de capital, intereses y tres mil pesetas para costas y gastos. Tasada, con deducción de dicha carga, en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

8.—Una casa en ruinas sita en términos de la villa de Getafe, en la carretera de Andalucía, titulada de Postas de los Angeles, entre los kilómetros 15 y 16 de dicha carretera, a la derecha de la misma, la cual tiene por su lado de fachada, o sea Saliente, ciento treinta y un pies; la fachada de la derecha, o sea al Norte, ciento ochenta y cuatro; la de la izquierda, o sea la del Mediodía, ciento setenta y siete, y la del testero, o Poniente, que es la que cierra el sitio, vuelve con treinta y nueve, en cuyo ensanche, dieciséis pies, y vuelve a unirse con la fachada de la derecha con noventa y dos pies, formando estas líneas un polígono de seis lados, que medido geométricamente contiene un área de veintitres mil setecientos dieciséis pies, equivalentes a mil ochocientos cuarenta y un metros veinticinco centímetros, hallándose agregado a este edificio cinco celemenes de tierra, y linda: al Saliente o frente, con la Carretera de Andalucía; Mediodía, o izquierda, con tierra de herederos de Bernardino Benavente; Poniente, espalda, con otro de los de Eusebio Martín, y Norte, o derecha, otras de Francisco Cervera y otros.

Se halla gravada con una anotación preventiva de embargo, decretada por el Juzgado de Primera Instancia del distrito de Palacio con fecha 10 de marzo de 1919, en autos de mayor cuantía seguidos por doña María de la Concepción Narváez, contra don Juan Gómez de Francisco, sobre rescisión de contrato de compra-venta. Su valor se incluye en la finca siguiente, número 9.

9.—Una faja de terreno de cinco metros de distancia desde las paredes de la Casa de Postas hacia fuera, o sea para el Norte, todo a lo largo de la fachada a dicho aire de la citada casa de Postas, o sea en una longitud de ciento ochenta y cuatro pies, o cincuenta y un metros cincuenta y dos centímetros, cuya superficie de todo es de doscientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, la cual sita en término de Getafe y sitio conocido por la casa de Postas, que linda: al Saliente, con la Carretera de Andalucía; Mediodía, con las paredes de la Casa de Postas propiedad de don José Martínez Gavilán; Poniente, tierra de doña Nieves Martín y Norte, con tierras de don Manuel Zapatero.

Esta faja de terreno y la Casa de Postas anteriormente citada se valoran en seis mil pesetas.

10.—Una tierra en término de Torrejón de Velasco, en la Vega, de siete fanegas, cuatro celemenes y siete estadales, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y un áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con otra de herederos de Juan Rodríguez; Saliente, los de Alejandro Brea, y al Mediodía y

Poniente, con otras de los de Manuel López.

No constan cargas, tasada en mil pesetas.

11.—Otra tierra en el mismo término de Torrejón de Velasco, al sitio de la Vega, de haber una fanega y diez celemenes, equivalentes a ochenta y una áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, con el camino de las Carreteras; al Mediodía, con finca de don Angel Pedrero; al Poniente, otra de Modesto Pedrero, y al Norte, otra de Casimiro García. Tampoco constan cargas, tasada en quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y no se admitirán posturas sin dicho requisito.

Tercera. Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1943.—El Secretario, José Cabello. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).

4.615-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Sinca Vivés contra doña María Riudebás Fornells, por el presente se anuncia por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura

de deudor base de estos autos, a saber:

«Casa de bajos y dos pisos altos y patio de detrás, con frente o fachada a la calle de Bofarull, de esta ciudad, donde se halla señalada con el número 79, ocupa su planta de terreno 151 metros, 50 decímetros cuadrados, iguales a palcos 4.010. Linda: por el frente, Este, con la calle de Bofarull; por la derecha, entrando, Norte, con la casa número 81 de la misma calle, propiedad de don Pedro Forcat; a la izquierda, Sur, con don José Baquero Fernández, y por la espalda, Oeste, con don Luis Huguet, o sea, la casa número 618 de la calle de Mallorca. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.069, libro 349 de la sección segunda, folio 29, finca número 8.420, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada en la escritura de deudor base de estos autos, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, 14 de diciembre de 1943.
El Secretario judicial, Juan C. Vil-luendas.

4.618-A. J.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada con fecha 15 de marzo actual por este Juzgado de La Laguna y su partido, que se publicará

por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de gran circulación de Madrid, en «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se anunciará por la Radio Nacional, también por dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este dicho Juzgado se incoa expediente de declaración de ausencia de don José López Rodríguez, natural de La Laguna y vecino que fué de la misma, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939.

San Cristóbal de La Laguna, a quin-ce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Fernando Vargas.—El Juez de Primera Instancia (legible).

4.972-A. J. y 2.ª 22-12-943

GUERNICA

Don José María de Eudérica y Horma- che, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de prevención de abintestato de oficio, por fallecimiento de doña Sabina Jaureguizar Bilbao, viuda de don Eugenio Ayerbe, ocurrido en Bermeo, el día primero de noviembre próximo pasado, sin descendientes ni ascendientes, dejando como parientes más próximas a sus primas carnales doña Flora y doña Martina Orme Jaureguizar, la primera vecina de Larrauri-Munguía, y la segunda de Algorta; don Julián Orúe Jaureguizar, que se halla en América, ignorando el domicilio del mismo; don Celso y don Víctor Bilbao, residentes en Cuba, y doña Isabel Bilbao, que es de San Sebastián, ignorándose su domicilio.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 981 y párrafo segundo del 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los indicados parientes, cuyos domicilios se ignoran, y a los que se crean con igual o mejor derecho, el fallecimiento de la finada doña Sabina Jaureguizar Bilbao, para que en el término de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de representante legítimo, con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Guernica a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José María de Eudérica. El Secretario, José Santiago.

5.026-A. J.

LUGO

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público a medio de este edicto que a instancia de José Jul Rodríguez, vecino de Gía (Priol), se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia de sus hermanos Angel y Domingo Jul López, hijos de Blas y de Lorenza, naturales de Gía, de donde se ausentaron para América, ignorándose su paradero.

Dado en Lugo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, Carlos H. Santaló Ponte.

4.420-A. J. y 2.ª 22-12-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir, en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

5.897

TORRE CABEZAS, Bernardino de la; hijo de Angel y de Carmen, natural de Salamanca, de 24 años de edad, de estado soltero, profesión tipógrafo, estatura 1,650 metros. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca, ante el Teniente Juez Instructor del Tercer Tercio de la Legión, don Modesto Torreiro Blanco, con domicilio en el acuartelamiento de Nador (Larache), para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que se le instruye por la presunta falta grave de desertión; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

4.621.